



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 046/2026 de fecha 02 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-001/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2026 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO/VALORES EN CAJA FUERTE Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS”, CON ID N° 489.413.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 980/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de junio de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0382/2026, de fecha 16 de junio de 2026, del Departamento de Licitaciones - Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO/VALORES EN CAJA FUERTE Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS”, con ID N° 489.413; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando identificado como Expediente NOT-0078-2026-000003, de fecha 12 de enero de 2026, la Dirección de Tesorería, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO/VALORES EN CAJA FUERTE Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS”;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 10/2026, de fecha 15 de enero de 2026, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 1.162.829.872.- (Guaraníes un mil ciento sesenta y dos millones ochocientos veintinueve mil ochocientos setenta y dos);

Que, el llamado para la “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO/VALORES EN CAJA FUERTE Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS”, se encuentra incluido en el (PAC), con ID N° 489.413;

Que, por Memorando CA/N° 5000037806/2026, de fecha 03 de junio de 2026, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 264 “Primas y Gastos de Seguros”, de la Actividad N° 1 “Administración Central”, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2984/2026, de fecha 03 de junio de 2026;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley/N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/24;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 046/2026 de fecha 02 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-001/2026

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones y el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 0382/2026, de fecha 16 de junio de 2026, y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2026 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO/VALORES EN CAJA FUERTE Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS”, con ID N° 489.413.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2026 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO/VALORES EN CAJA FUERTE Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS”, con ID N° 489.413.-----
- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración